PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

DECLARACIÓN Nº 007/24

Nº: 160 PERIODO LEGISLATIVO: 2024

Extracto:

BLOQUE P.J. PROYECTO DE DECLARACIÓN RECHAZANDO ENÉRGICAMENTE EN TODOS SUS TÉRMINOS EL DECRETO DE NECESIDAD Y URGENCIA (DNU) 70/2023 DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Entró en la Sesión de: 24 de Abril 2024		
Girado a la Comisión Nº: S/T - APROBADO)	
<u> </u>		
Orden del día Nº: 46		* 111 *:



Poder Legislativo Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur Bloque Partido Justicialista





FUNDAMENTOS

Sra. Presidenta

El objeto del presente proyecto de declaración es solicitar el acompañamiento de esta Cámara Legislativa el rechazo al Decreto de Necesidad y Urgencia (DNU) 70/2023 del Poder Ejecutivo Nacional.

El decreto 70/2023 prevé más de 300 modificaciones o derogaciones de normas, entre las que se destacan las Leyes 18.875 de Compre Nacional, 27.437 de Compre Argentino y la 21.608 de Promoción Industrial, que implican una apertura discriminada a las importaciones poniendo en serio riesgo la industria fueguina, como también a toda la industria nacional en especial la de las pequeñas y medianas empresas, se suman la ley de Góndolas, Abastecimiento, modificaciones a las leyes de Contrato de Trabajo, Convenciones Colectivas de Trabajo, Asociaciones Gremiales, Comercio Exterior, Empresas Estatales entre otras mas, normas que en su momento fueron ampliamente debatidas y consensuadas para su promulgación y hoy derogarlas o modificarlas castigan unicamente y puntualmente, directa o indirectamente al pueblo trabajador argentino y en especial al de nuestra provincia porque afectara a corto tiempo a los sectores productivos.

Las modificaciones en cuestiones laborales y de salud, de este decreto significan un incomprensible retroceso, representa la pérdida de derechos colectivos e individuales para los trabajadores y trabajadoras, exponiendo una flagrante contradicción con el régimen constitucional argentino y violenta las convenciones internacionales, suscriptas por la República Argentina, en el marco de los acuerdos logrados en la OIT.

Se observa con extrema preocupación que los derechos de los ciudadanos están siendo totalmente afectados, vulnerados, con la liberación y desregulación del mercado en áreas muy sensibles, avizorando una marcada desprotección de los derechos de los ciudadanos mas vulnerables.

Los DNU son herramientas legislativas que otorgan al Poder Ejecutivo la capacidad de legislar en situaciones extraordinarias, sin pasar por el proceso tradicional del Congreso. El proceso se hace solo cuando el Presidente considera que la situación requiere medidas inmediatas para abordar problemas urgentes que no pueden esperar el tiempo que lleva el proceso legislativo





Poder Legislativo Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur Bloque Partido Justicialista

regular la l'égitte que le chilitaire avec el le problème

. Little in the Co

regular, la Ley nacional 26.122 dispone en su artículo 24 que con el rechazo por ambas Cámaras del Congreso el decreto de que se trate implica su derogación de acuerdo a lo que establece el artículo 2º del Código Civil". Recientemente la Cámara de Senadores votó en rechazo de la validez del del decreto 70/2023 por lo que el mismo continuará vigente hasta ser rechazado o no en la Cámara de Diputados.

Por los motivos expuestos Sra. presidenta es que solicito el acompañamiento de mis pares al presente proyecto para rechazar el referido decreto que dista de las emergencias reales de las grandes mayorías, muy lejos de ser resueltas, son atacadas aún más y que solo afecta a los intereses del pueblo de la nación y en especial el fueguino, también solicitar a todos los diputados nacionales que representan al pueblo de la Provincia para que expresamente rechacen esta verdadera intromisión en la función legislativa y el intento que se deleguen facultades legislativas y judiciales al Poder Ejecutivo Nacional, que temerariamente violentan la división de poderes y funciones de nuestro sistema democrático.

María Victoria VUOTO Legisladora Provincial

POLER LEGISLATIVO





Poder Legislativo Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur Bloque Partido Justicialista

PROYECTO DE DECLARACIÓN LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR D E C L A R A:

Artículo 1°. - Rechazar enérgicamente en todos sus términos el Decreto de Necesidad y Urgencia (DNU) 70/2023 del Poder Ejecutivo Nacional, que provoca la desregulación de la economía en general y vulnera los derechos colectivos e individuales de los trabajadores y trabajadoras.

Artículo 2º.- Solicitar a los diputados nacionales por Tierra del Fuego para que, conforme a sus atribuciones constitucionales, rechacen conforme a las leyes vigentes el DNU 70/2023 del Poder Ejecutivo Nacional.

Artículo 3°. - Remitir copia de la presente al Parlamento Patagónico.

Artículo 4°. – Registrese, comuniquese y archivese.

Salte Charles

María Victoria VUOTO Legisladora Provincial POLER LEGISLATIVO